



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° SGDFD-20210000284 sobre propuesta de continuidad del Proyecto Sistema de Gestión Documental con Firma Digital: Digitalización de la Ratificación y Promoción Docente - Fase IX.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobada por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone que el ciudadano tiene derecho al acceso a los servicios públicos a través de medios electrónicos seguros para la realización de transacciones de gobierno electrónico con las entidades de la Administración Pública (...) en el marco de lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

Que con Decreto Supremo N° 083-2011-PCM del 21 de octubre de 2011, se creó la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE, infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos, entre entidades del Estado a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles, siendo de uso obligatorio en las entidades de la Administración Pública las cuales utilizarán firmas y certificados digitales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27269;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, por el que se establece que las instituciones públicas deben “adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2021”;

Que con Resolución Rectoral N° 01805-R-17 de fecha 10 de abril de 2017, se conformó la Comisión encargada de la ejecución del Programa Piloto “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA DIGITAL” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05042, 05869-R-17; 04421-R-18, 01258-R-19; 03104, 04020, 04452, 07011-R-19; 01365-R-20, 01674-R-20; 016456-2020-R/UNMSM, 000584 y 006857-2021-R/UNMSM de fechas 24, 25 de agosto de 2017, 20 de julio de 2018, 13 de marzo, 10 de junio, 12 de julio, 12 de agosto, 13 de diciembre de 2019, 11 de junio, 10 de agosto de 2020, 26 de enero y 7 de julio de 2021, respectivamente, se aprobaron en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los documentos que se indica, a propuesta del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD:

- FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8
- FASE III Implantación de Trámites Académicos del TUPA - UNMSM. Versión 1.2
- FASE IV - Implantación de los Trámites del TUPA e internos de la UNMSM
- FASE V - Implementación de Trámites en Línea e Integración de Sistemas en la UNMSM
- FASE VI - Pagos en línea, Plataforma de Integración Digital y Carpeta del Docente
- FASE VII - Plan de Trabajo: actualizaciones y mejoras en los sistemas implementados e implementación de nuevos sistemas: Firma Automatizada y Registro de Asuntos Académicos (RAA);
- FASE VIII: Interoperabilidad Externa (PIDE) y Gestión Digital de la Producción Científica;

Que con Decreto Supremo N° 123-2021-PCM publicado el 20 de junio de 2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N.ºs 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM y 105-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que con Oficio N° 000097-2021-SGDFD/UNMSM, el Gerente del Proyecto Sistema de Gestión Documental con Firma Digital, remite la propuesta de continuidad del Proyecto Sistema de Gestión Documental con Firma Digital: Digitalización de la Ratificación y Promoción Docente - Fase IX, que incluye el presupuesto de gastos respectivo, periodo de enero a marzo de 2022;

Que los objetivos del referido proyecto son, entre otros, analizar, diseñar e implementar funcionalidades en el Registro de Asuntos Académicos a fin de digitalizar los procedimientos de ratificación y promoción docente; Ampliar las funcionalidades del Módulo de Proyectos de Investigación (MPI) del Sistema de Producción Científica (SPC) realizando su despliegue institucional; Mantener, ampliar y mejorar las herramientas informáticas desarrolladas por el proyecto a la fecha (MAT, SGT, SSA, MCC y MGD); e implementar del pago virtual en la Universidad en coordinación con Quipucamayoc y el proveedor del servicio, sujeto a la previa aprobación y firma del contrato correspondiente;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000006-2022-OGPL/UNMSM, y la Dirección General de Administración con Proveído N° 000027-2022-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N° 009897-2021-R-D/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Aprobar la continuidad del Proyecto Sistema de Gestión Documental con Firma Digital: Digitalización de la Ratificación y Promoción Docente - Fase IX, que incluye el presupuesto respectivo, periodo de enero a marzo de 2022, según anexo que en fojas veintidós (22) forma parte de la presente resolución, con las siguientes precisiones:*

- 1. Incluir al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como parte del equipo de evaluación y seguimiento del Proyecto.*
- 2. Precisar que los docentes que se indica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática asumen los cargos que en cada caso se señala:*

Ing. ADEGUNDO MARIO CÁMARA FIGUEROA - Gerente del Proyecto
Ing. MARCO ANTONIO CORAL YGNACIO - Subgerente Técnico

- 3. Establecer que a efectos del pago del personal por terceros del proyecto aprobado por la presente resolución, mientras no se entregue el producto a la Secretaría General de la Universidad, dicho proyecto queda adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

